

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año II I LEGISLATURA 14 agosto 1984 — Número 25-B1 Página 1131

---

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

-o-

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1984.

\*\*\*\*\*

Comparecencia Consejero de la Presidencia

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y veinte minutos.)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Antes de entrar en debate quisiera exponer a los señores Diputados cuál ha sido el método de trabajo que ha acordado la Mesa, en una reunión que se celebró ayer.

En primer lugar, vamos a tener la comparecencia de los señores Consejeros y altos cargos del Gobierno Regional. Hay previsto tres días para las comparecencias. Hoy comparecen el Consejero de Presidencia y altos cargos de esta Consejería, así como los de Hacienda. Mañana lo harán los Consejeros de Sanidad, Obras Públicas y Agricultura, así como altos cargos de estas Consejerías. El viernes lo harán los de Cultura, Industria y Fundación Valdecilla.

Si las comparecencias nos ocupan la totalidad de estos días, comenzaremos el debate del articulado y de las secciones el lunes, para proseguir a lo largo de la semana.

En cuanto a las comparecencias, el criterio de la Mesa es que se inicien con una intervención de las personas que han sido llamadas a comparecer ante esta Comisión, en el sentido de que si tiene alguna documentación o información complementaria que aportar a la Comisión, además de lo que ya aportaron en los diferentes anexos del anteproyecto de presupuestos. Si hubiera esta documentación o información sería el primer paso de la comparecencia, y si no la hubiera la comparecencia se iniciaría con un turno de preguntas por los diferentes portavoces de los Grupos. Posteriormente se haría otro apartado de preguntas individuales de los diferentes Diputados.

Lo que si queremos rogar es que exista la mayor concreción y la mayor precisión, tanto en las preguntas como en las contestaciones, de manera que no se alarguen en demasía los debates y, sobre todo, que se ciñan exclusivamente a temas presupuestarios. Esto no son interpelaciones o comparecencia de Consejeros sobre ponencia general de las Consejerías, sino que son comparecencias para clarificar, para ampliar, la información que esta Comisión necesite para aprobar la Ley de Presupuestos.

Sin más, pasamos a la primera comparecencia, que es la que realiza el señor Consejero de Presidencia, y al cual le acompañan el Director Jurídico de esta Consejería, el Director de Administración Local, el Director de Servicios Generales y el Secretario General de la Presidencia.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar aclarar que como estaba de vacaciones, y aunque le hemos llamado no ha venido, el Director de Administración Local, supongo que llegará porque está en un pueblo cercano de la provincia, ha venido acompañándome el Secretario Técnico, a instancias del Consejero.

Naturalmente que vamos a tratar de ser muy concisos. No tenemos por el momento ningún documento, sin perjuicio de que a lo largo del debate se necesite alguno -con mucho gusto estamos dispuestos a aportarlo-. No vamos a hacer una exposición general porque, como el señor Presidente ha dicho, no es una comparecencia para exponer la política de la Consejería de Presidencia, y simplemente antes de entrar en lo que diríamos un interrogatorio de preguntas queremos recordar que la Consejería de Presidencia, al no ser inversora, se trata de una Consejería de carácter horizontal que presta servicio a las restantes Consejerías y, por tanto, presta servicio a la Diputación Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

No tengo nada más que aclarar y estoy dispuesto a contestar a las preguntas que se me hagan.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Consejero.

El carácter horizontal que tiene esta Consejería ha sido lo que ha determinado su comparecencia en primer lugar, dado que los asuntos que competen a esta Consejería afectan al conjunto de los presupuestos.

Quisiera aclarar que los diferentes altos cargos, aparte de acompañar al señor Consejero, comparecen con carácter individual. Entonces se podrán hacer preguntas concretas a los diferentes altos cargos que comparecen ante esta Comisión.

Pasamos al turno de portavoces.

Señor Vallines, tiene el uso de la palabra.

EL SR. VALLINES: En primer lugar agradecer la presencia del señor Consejero de la Presidencia y altos cargos que le acompañan, y entrar en una serie de preguntas concretas relacionadas con las enmiendas presentadas por nuestro Grupo.

Cuál es la política concreta que, tras la partida de funcionarios de empleo eventual, aparece en el presupuesto, puesto que son una partida de 10.719.000 pesetas. Creemos entender que tras de esta partida están los llamados asesores, pero como últimamente hemos oído hablar en la prensa de la creación de una oficina de la Comunidad Económica Europea, parecemos intuir que puede ser por ahí donde se puede crear esta responsabilidad, puesto que depende de la Consejería de Presidencia. Queremos saber dónde se va a ubicar y con qué partida presupuestaria se piensa financiar la creación de esa oficina para la apertura de negociaciones con la Comunidad Económica Europea.

También tenemos interés en conocer el detalle de la partida 253-11 del servicio 00, con relación a la partida publicaciones e información. Es decir, qué cuantía, en qué se destina esto, porque creemos que ahí está la revista de Cantabria, y queríamos, antes de pronunciarnos ....

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón, ¿es una partida de 19 millones de pesetas?

EL SR. VALLINES DIAZ: Diecinueve millones de pesetas. El interés nuestro es conocer antes de aprobar esa partida. Creemos que es la revista de Cantabria.

Finalmente, existe, dentro del articulado de la Ley, una palabra que se llama criterios de homogeneización. Se ha hablado en varios plenos sobre la homogeneización entre los distintos niveles de sueldo para las mismas responsabilidades, según procedan de la antigua Diputación Provincial o procedan de servicios transferidos. Existe un criterio general de homogeneizar, para que todos los Grupos Políticos lo sentimos, pero lo que queríamos saber es qué criterios de homogeneización prevé el Consejo de Gobierno, concretamente la Consejería de la Presidencia, para poder, en función de conocer algún criterio, pronunciarnos sobre lo que para criterios de homogeneización se establece en el articulado de la Ley.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias, señor Vallines.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente: En cuanto a la partida a personal eventual hay que recordar que existe un decreto de la Presidencia, que desarrolla a su vez un decreto del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 1983, en virtud del cual se crean cuatro asesores de la Presidencia, concretamente el jurídico, el técnico, el de protocolo y el de medios de comunicación social.

Parece ser que es intención o voluntad del señor Presidente del Consejo de Gobierno prescindir de uno de estos asesores, el jurídico, para apoyarse en los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia, en aras de la austeridad que preside la política del actual Consejo. Repito que es una voluntad que no se ha adoptado todavía a través de ningún instrumento jurídico, ningún decreto, y están contemplados tres asesores eventuales, que completarían los diez millones y pico de pesetas a que se hace referencia, puesto que en el decreto que vengo mencionando están equiparados a los Directores Regionales, con tres millones quinientas y pico mil pesetas cada uno.

Es cierto que pudiera haber un pequeño desfase, que consiste en que hasta el mes de marzo, si no me equivoco, estuvieron percibiendo esa cantidad D. David Gómez Escagedo y D. Fermín Madrazo Revilla, y que todavía no se han creado esos tres consejeros, con lo cual podía haber un lapsus de tiempo en que no han existido esos Consejeros. Sin embargo, se ha considerado precisa esta cantidad con objeto de permitir al señor Presidente del Gobierno que actúe con la discrecionalidad que le es permitida, y al mismo tiempo del personal vario, para el cual hay dotados cuatro millones de pesetas, y podría financiarse la oficina de la Comunidad Económica Europea.

Esta es la idea. Tres asesores con carácter de Director Regional, y por esa razón se ha multiplicado por tres millones quinientas y pico, que dan los diez y pico. Repito que hay una cantidad que no se puede determinar con exactitud, porque habría que hacer el estudio de cuándo dejaron de percibir los señores Madrazo y Gómez Escagedo, y cuándo empezarán a funcionar uno, dos o tres, y entonces sería el cálculo exacto.

No obstante, repito, es una cantidad un tanto de garantía para esa oficina de la Comunidad Económica Europea, que a su vez tiene una posible dotación de personal vario.

Respecto a la segunda pregunta, el detalle de los diecinueve millones y pico de pesetas, ahí no figura exactamente la revista Cantabria. Doce millones, si no me equivoco, a gastos del Boletín Oficial, que se lo puedo desglosar en 30 boletines a 170.000 pesetas cada uno, de cuarenta páginas, son cinco millones y medio; cincuenta boletines, uno a la semana, que es el que se publica el jueves, de 16 páginas, a 50.000 pesetas, que dan millón y medio; 20 boletines que producen un gasto de 1.400.000 pesetas en los cinco meses en que va a estar en funcionamiento el cambio de imprenta, si al final se llega a aprobar, y 2.500.000 pesetas para la publicación de los textos autonómicos, la recopilación de todas las disposiciones generales de Cantabria, decretos, leyes, etc. Eso produce un gasto de doce millones y medio de pesetas, y hasta los diecinueve son conceptos como Agencia Efe, Europa Press, el Puzzle, el Comic de Pereda que se publicó, y otros gastos. Si quiere el Sr. Vallines se lo puedo detallar específicamente, uno por uno, porque recuerdo que eran 18.920.000 pesetas.

Son, como le he dicho, 30 boletines, de 40 páginas, a 170.000, que es necesario publicar extraordinarios para convenios colectivos, etc., 5.100.000 pesetas. Cincuenta, de 16 páginas, que se publica los jueves, a 70.000 pesetas, tres millones y medio de pesetas. El período de reforma de locales, 20 ejemplares, de 16 páginas, a 70.000 pesetas, 1.400.000. Dos

millones y medio para la publicación de los textos autonómicos, decretos de transferencias, etc.. Después un millón destinado a anuncios, quinientas mil pesetas a adquisición de libros, la Agencia Europa Press dos millones de pesetas, Central Press ciento ochenta mil, Efe seiscientos cuarenta mil, el Telex seiscientos mil, el Puzzle quinientas mil, el libro comic quinientas mil, Cantabria en la Escuela quinientos mil, lo cual dan 18.920.000 pesetas.

En cuanto a los criterios de homogeneización, naturalmente la cuestión técnica específica voy a dejar que intervenga el Secretario Técnico, pero simplemente diré que la filosofía del criterio de homogeneización es homogeneizar, vencer esa injusticia que nosotros detectamos y que se produce en la Casa, de manera que personas con la misma titulación, la misma función y el mismo horario están percibiendo cantidades diferentes.

En esto hay que ser justo y hay que reconocer que ya el Consejo de Gobierno anterior venía trabajando, y hay dos acuerdos del mes de noviembre y marzo anterior, ha habido varias reuniones al respecto de la Comisión de Función Pública, y lo que se pretende, a través del curso de tres o cuatro años, es detraer de la masa global, en este caso concreto el 6%, una determinada cantidad, por acuerdo del Consejo de Gobierno, destinada a compensar esas retribuciones menores. Aparte existe una cantidad de quince millones de pesetas, consignada en el presupuesto, con ese deseo.

Repetimos que lo deseable es que la homogeneización se produjera ya, ahora mismo, pero eso produciría una convulsión, porque no se puede congelar por completo los sueldos de las personas que proceden de la Diputación Provincial y de los mismos transferidos, porque tampoco entre ellos y provinientes de distintos Ministerios existe homogeneización. Es una cosa que se quiere hacer gradualmente hasta que se llegue a alcanzar, y hemos calculado aproximadamente, por el estudio que ha hecho el Jefe del Servicio de la Función Pública, que quizá esté en tres o cuatro años.



No obstante, yo quisiera que tanto el Jefe del Servicio de la Función Pública como el Secretario Técnico, matizaran un poco más esta precisión mía.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Yo rogaría a los altos cargos que se identificaran.

El Secretario Técnico, tiene la palabra.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Siguiendo la filosofía dada por el Consejo de Gobierno, se está trabajando en el tema de la homogeneización de personal.

Quizá el primer punto sea el tener en cuenta qué es la homogeneización, qué entendemos por homogeneización y qué es lo que debe comprender. Esta homogeneización que se suele referir solo al aspecto económico, evidentemente se tiene que extender a los demás conceptos, y de ahí que se hayan presentado varias enmiendas relativas a prestaciones sociales, que son de la mayor justificación. Homogeneización en el sentido de aspecto económico y aspecto de prestaciones sociales.

En el aspecto económico, ya en el año 1983 se pretendió y se hizo una homogeneización en el sentido de una primera aproximación. Es decir, lo que quiso el Consejo de Gobierno anterior, y según esas instrucciones actuamos nosotros, fué el que los sobrantes de las subidas establecidas en la Ley de Presupuestos del Estado, que me parece que el año pasado era el ocho y medio, sobre los sobrantes de lo obligado según la Ley de Presupuestos del Estado, que se aplicaba en la Comunidad Autónoma, el nueve y medio se aplicaba, se distribuyó y se destinó específicamente, en virtud de un acuerdo del Consejo, a homogeneización.

Aplicados los niveles mínimos de complemento de destino que la Ley de Presupuestos del Estado daba en el año 1983 quedaba un resto. Al fin, la Intervención General de la Diputación nos dijo

que eran diez millones de pesetas. Esos diez millones se han distribuido, según acuerdo del Consejo, en el sentido siguiente: Hacer una aplicación matemática de una fórmula matemática, que es dividir el resto, como numerador en la ecuación y en la fracción como denominador, las gratificaciones lineales que se habían dado al personal funcionario, contratado y laboral en el año 82, como consecuencia de la asimilación de los funcionarios de la Diputación Provincial a los del Estado.

Esas gratificaciones lineales en el año 82 habían sido: 144.000 año por los funcionarios, 70 6 80 para los laborables fijos y para los contratados, fueran administrativos o laborales temporales, 60. Dividiendo el resto que nos daba Intervención, que eran unos diez millones, por un denominador que era número de funcionarios por 144, más número de laborales por 80, más número de contratados por 60 daba un coeficiente, y ese coeficiente aplicado a cada persona era la cifra exacta.

Esas operaciones aritméticas se han hecho, y en este momento está a la firma una resolución adjudicando esa gratificación especial de homogeneización del año 83, en relación no todo el mundo igual, sino los transferidos antes del 1 de enero del 84 y en proporción a la fecha del día primero del mes siguiente a la publicación en el BOE del Decreto de transferencias. Unos cobran, los que más, los transferidos del año 82, creo, treinta o treinta y pico mil, y los otros lo que les corresponda. Eso del año 83, y para meter en la nómina de agosto o septiembre.

En el año 84 lo que ya hizo el Consejo de Gobierno anterior, según ha anunciado el Consejero, es establecer que de las retribuciones complementarias, puesto que las básicas son las que fija la Ley de Presupuestos del Estado, hacer una primera homogeneización por el complemento más importante de todos y que es el primero que cita la Ley de medidas urgentes de función pública, el complemento de destino. Ese complemento de destino, en virtud de lo acordado por el Consejo de Gobierno anterior, se ha homogeneizado ya, y se ha dicho que desde primero de enero de 1984, y para aplicarlo siempre que existan dotaciones

presupuestarias, sea el Jefe de Servicio nivel 28, el Jefe de Sección 24, el Jefe de Negociado 17, con título superior o medio, el Jefe de Negociado con Título de Bachiller o equivalente el 15, los puestos bases todos están distinguidos en un acuerdo, en el sentido de aplicar los puestos base que no son Jefaturas. En la Administración General el índice 10 tiene el nivel 12, el índice 8 el 10, el índice 6 el 9, el índice 4 el 7, y el índice 3 el nivel 5.

El personal de oficios, el Encargado General un 14, el Maestro Capataz un 13, el Oficial un 11, un Ayudante o Vigilante un 7 y un Operario un 5.

Con esto se hace una primera homogeneización a nivel del primer complemento, el complemento de destino. Dónde está esa cifra y cómo está en la Ley de Presupuestos este complemento, según informe de Intervención y conocimiento propio. En la Ley de Presupuestos de los dos grandes capítulos de los gastos de personal están primero retribuciones básicas, segundo complementarias. En las básicas está la retribución básica del año 84 aprobada por la Ley de Presupuestos del Estado. No hay más que coger cualquier Consejería y dividir el crédito total de funcionarios de índice 10, voy a poner por caso, por novecientas seis mil y pico pesetas, que son el sueldo base de funcionario, y sale el número de funcionarios.

Eso en cuanto a la básica. En cuanto a las retribuciones complementarias están globalizadas, pero globalizadas solo en los servicios que empiezan por 0 y respecto de los funcionarios de la Diputación Provincial, porque los servicios que empiezan con 1 están ahí incluida las retribuciones complementarias que les correspondan, actualizadas, del año 84, porque lo que se hace para los servicios que empiezan por 1 es recoger el Decreto de transferencias, coger los anexos de personal y actualizando 82, 83 y 84 se llega a la cifra final.

En consecuencia, el artículo de retribuciones complementarias está previsto con la antigua cuantía. Después lo que se dice

dotación para nuevas retribuciones, los diez millones y algo de pesetas que hay en el servicio 06, Consejería de Hacienda, es donde están contemplados los nuevos niveles de complemento de destino. En este momento se está haciendo el estudio económico de las diferencias que supone, y eso es para todos, tanto de Diputación Provincial como transferidos del Estado.

En cuanto a los demás incentivos, esto es lo que a mi nivel no tengo instrucciones de cómo lo tenemos que hacer en cuanto a la política que vaya a aplicar el Consejo de Gobierno. Lo que sí digo yo, a nivel técnico, es que si está la Ley de medidas urgentes de función pública del Estado publicada, de las cuales son varias bases, esas bases las tiene que desarrollar la Asamblea, mediante la propia Ley de Función Pública Regional, y a su vez con decretos el Consejo de Gobierno, se puede hacer esa homogeneización del 84 con la Ley de Función Pública.

A mí me parece, personalmente, que la homogeneización en el 84 se debe seguir haciendo, en el sentido de que así como en el 83 se aplicó una cantidad alzada lineal que no llegaba a la lineal que se había aplicado a los funcionarios de la Diputación Provincial en el año 82, yo creo que en el 84 se debía seguir ese criterio para igualarlos y aproximarlos a los de Diputación Provincial, sin perjuicio de que cuando llegue la Ley de Función Pública, que puede empezar a regir el 1 de enero de 1985, entonces se aplica definitivamente lo que sea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Más preguntas, Sr. Vallines?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, bueno yo quería una pequeña réplica.

¿Dónde está la revista Cantabria, Señor Consejero?. ¿No está en su Consejería?.

EL SR. PARDO CASTILLO: Hay un concepto de cinco millones de pesetas que se llama promoción y desarrollo, en cuyo concepto puede figurar la revista Cantabria.

Todos los gastos que conlleva el Gabinete de Prensa, como tienen que comprender sus Señorías, son un tanto imprevisibles. Es decir, no se pueden especificar con absoluto detalle por más que se intente hacer un desglose general previo, porque muchas veces la rapidez con que se exige el realizar un determinado artículo, una determinada publicación, impide esto que digo. No es un oscurantismo, ni mucho menos.

Como verá, de los diecinueve millones de pesetas quedaban seis y medio para este destino del Gabinete de Prensa, más otros cinco millones de pesetas, de los cuales pueden salir los números de la revista Cantabria u otra serie de publicaciones, propaganda, etc.

De todas formas, creo que tengo un desglose aproximado de estos cinco millones: Divulgación institucional en medios de comunicación, agenda juvenil, propaganda, concursos y exposiciones, y ahí mismo puede figurar la revista Cantabria. En principio, se deduce que el Gabinete de Prensa tiene una dotación de once millones quinientas mil pesetas para estos gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES: Perdón, señor Presidente. A los distintos cargos les preguntamos después ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Podíamos acabar con el Señor Consejero y luego pasar a los altos cargos que le acompañan.

EL SR. PARDO CASTILLO: Me parece muy bien que acaben conmigo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Siempre en el buen sentido de la palabra.

Grupo Socialista. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Para ser breve voy a entrar directamente en

la materia de las cuestiones que deseamos tener cumplida información.

En primer lugar, respecto de algo que se ha hablado aquí esta mañana, que es las retribuciones complementarias. Nos gustaría que se nos especificase los conceptos a los que corresponde la partida, puesto que aparece englobalizado. Los conceptos como, por ejemplo, lo que es el salario base, antigüedad, trienios, gratificación extraordinaria, grado, incentivo, complemento de destino, dedicación exclusiva, etc. Es decir, cuáles son todos los conceptos por los cuales existe esta retribución complementaria que aquí aparece globalizado.

En segundo lugar, nos gustaría conocer quiénes o cuántos son los funcionarios que perciben dedicación exclusiva, y cuando se nos podría facilitar ese documento, que ya ha pedido nuestro Grupo Parlamentario, sobre el número de funcionarios que perciben la dedicación exclusiva.

En tercer lugar, nos gustaría conocer si los Directores Regionales perciben este complemento de dedicación exclusiva.

En cuarto lugar, nos gustaría saber si en los presupuestos figuran consignaciones para retribuir las plazas de funcionarios que fueron convocadas por concurso-oposición. Me estoy refiriendo a plazas de Técnico de Organización y Técnico Superior de Administración regional, que por acuerdo del pleno de la Asamblea fué solicitado su anulación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Sáinz Aja.

Señor Consejero.

EL SR. SAINZ AJA: Perdón, señor Presidente. Una pregunta más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: ¿Por qué no ha sido dotada la plaza de Vicepresidente del Consejo de Gobierno?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra el Señor Consejero de Presidencia.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente: En cuanto a las retribuciones complementarias hay un hecho indudable que no cabe la menor que aunque no hubiera explicación o detalle ninguno no se podría privar esa dotación porque es un derecho del funcionario, pero eso no significa que no vayamos a dar la explicación satisfactoria.

Empezando por los Consejeros, se tiene una retribución complementaria única y global, sin especificar por conceptos, de 252.000 pesetas mensuales, que es la media aritmética entre 282.000 pesetas de los Subsecretarios del Gobierno Central y 222.000 pesetas de un Director General. Quiero hacer la advertencia que en el Real Decreto del 4 de agosto de 1983, llamado de protocolo, los Consejeros de las Comunidades Autónomas tienen asiento precedente que los Subsecretarios y los Directores Generales. No obstante, repito, es la media entre 282 y 222, concretamente 252.

Respecto a los Directores Regionales se sigue el mismo criterio de la retribución complementaria globalizada de 185.000 pesetas, teniendo en cuenta que los Directores Generales del Gobierno Central tienen 222.000 pesetas.

En cuanto al resto de los funcionarios, sin perjuicio de que lo explicarán los altos cargos que me acompañan, respecto a los transferidos lo único que se ha hecho es pasar al presupuesto el anexo de los decretos de transferencias, donde venían totalmente globalizados.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Valentín tiene la palabra.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Sobre retribuciones complementarias y distribución, el presupuesto se ha hecho en la Consejería de Hacienda, pero las retribuciones complementarias están globalizadas, supongo, como en el presupuesto del Estado. La distribución vamos a aclararlo en un sentido, creo, bastante preciso.

Las retribuciones complementarias del servicio 00 son, y las básicas también, solo los funcionarios de la antigua Diputación Provincial, y todos los demás están en los servicios de dos dígitos, empezando por 1. En consecuencia, ahí sí que se puede explicar muy claramente cuáles son las retribuciones complementarias de los funcionarios del servicio 00, porque no son más las del decreto 211, complemento de destino, según lo acordado cuando se aplicó ese decreto por el Consejo de Gobierno anterior, y el incentivo. El incentivo, en el decreto 211, podía ser de productividad o normalizado. Cuando el Consejo de Gobierno anterior aplicó el decreto 211 estableció que los funcionarios de índice 10, 8 y 6 que tuvieran una Jefatura se les aplicara el incentivo de productividad, que se fijaba en el 100% del sueldo base, y que a los funcionarios que no tuvieran esa Jefatura se les aplicara el incentivo normalizado, siempre con la salvedad de que se aplicara el normalizado si fuera superior.

Por lo tanto, el personal de la Diputación Provincial entre sí, de ese órgano antiguo extinto, está normalizado.

El complemento de dedicación exclusiva solo está aplicado entre los funcionarios de Diputación Provincial a dos, que son plazas que se convocaron con esa condición específica, que son la plaza de Ingeniero Jefe de Servicios Generales, D. Fermín Madrazo, y D. Carlos Nicolás, Ingeniero Industrial. Aparte de esos dos hay varios más con dedicación exclusiva, pero son de servicios transferidos. La relación está pedida por el Sr. Marcos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja, ¿había más preguntas pendientes?.



Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: El tema del Vicepresidente ...

EL SR. SAINZ AJA: Falta una pregunta. Los concursos-oposición que fueron anulados.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Le puedo decir que esa partida...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Valentín: Vamos a pedir la palabra para ordenar el debate, no por mí, sino que es que el transcriptor tiene dificultades posteriormente. Ruego que cumplamos este trámite desde el punto de vista técnico, para facilitar la transcripción de lo que aquí grabamos, porque sino hay dificultades por los funcionarios. Rogaría que antes de intervenir pidieran la palabra.

El Sr. Valentín tiene la palabra.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Perdón. En la partida en el anteproyecto de presupuesto de la Consejería de Presidencia, entregada a la Consejería de Hacienda para elaborar el proyecto de presupuesto, no se incluyó ninguna partida, ningún crédito, para plazas vacantes de la plantilla de la extinta Diputación Provincial.

Si que se había hablado, hace meses, de que convenía dotar esas plazas, porque era la única vía abierta que tenía la Diputación para no contratar más y convocar oposiciones como es debido. Esta vía abierta quedó abierta con el decreto 8/83, desde que se publicó, y ahí está.

Ahora bien, esa partida se puede preguntar a la Consejería de Hacienda, si le parece al señor Diputado. En todo caso pienso que tendrá que incluir las plazas de concursos-oposiciones convocados en su día por el Consejo de Gobierno, pero pienso que debe comprender otras plazas además, porque me parece una partida

superior a la que corresponde a seis técnicos superiores. Lo que yo pienso que es posible que haya hecho Hacienda, porque no lo sé concretamente, es que ha puesto un crédito global para cubrir las plazas de la Diputación Provincial que convenga hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Quiero recordar que está pendiente otra pregunta.

Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: El el tema del Vicepresidente. Como en el discurso de investidura del señor Presidente de la Diputación se dijo que el cargo de Vicepresidente no iba a originar gasto alguno, es la razón por la cual no se le ha puesto dotación alguna. No habría inconveniente ninguno en que se hiciera constar esta dotación, si a pié de página se dijera que dicha cantidad no va a ser satisfecha. Ese es el motivo por el cual no se ha hecho la dotación, por un compromiso contraído por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: A mí me parece que sería mucho más riguroso poner una disposición adicional que no una notita a pié de página.

Al margen de esto existe también otra partida, referida a retribuciones del Secretario General, que no conocemos exactamente el contenido y el alcance de esa partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: La partida del Secretario General está referida, como Director Regional que es, al resultado de dividir los tres millones quinientas y pico mil pesetas que le corresponden en un año, aplicado a siete meses, a treinta y uno de julio, puesto que la idea es que el órgano Secretaría General desaparezca con efectos de 31 de julio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a la tercera fase de la comparecencia del señor Consejero. Los diferentes Diputados pueden hacer uso de sus derechos y dirigir las preguntas que consideren oportunas al señor Consejero de la Presidencia.

Señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente: Yo quería hacer varias preguntas y aclaraciones. Dado que son temas concretos rogaría, una vez efectuada la pregunta, a ver si puede ser contestada.

En el servicio 00, la partida 251-111 de 20 millones de pesetas, atenciones de carácter social y representativo, existe algún desglose de esta partida que aparece, digamos, como 20 millones en un presupuesto que hay una reducción. ¿Existe algún desglose de esta partida o es una partida de 20 millones a nivel general?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: No existe ningún desglose. El punto de referencia podía ser lo ocurrido el año anterior, en el año 1983, pero son eventualidades que se presentan de improviso, que tiene el carácter más vario e impensable, y efectivamente se ha reducido en un 33%.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: La partida 271-111, de mobiliario y equipo inventariable, siete millones de pesetas, ¿se puede conocer su desglose?.

EL SR. PARDO CASTILLO: Se refiere, por ejemplo, a muebles y lámparas, a máquinas de oficina, a alfombras, megafonía, carteles y rótulos, decoración, etc.

Quiero hacer una matización, porque pudiera pensarse que esto es una especie de despilfarro. Cuando algunos Consejeros y el Presidente hemos estado en la Comunidad de Asturias, en el Principado, hemos sentido verdadera vergüenza de ver los medios con que allí cuentan, y se nos ha planteado la duda de que cuando ellos vuelvan nos va a dar vergüenza reunirlos en el Consejo de Gobierno que ahora tenemos, donde hace unos días se ha caído el brazo de una silla y nos hemos apresurado a repararlo.

Se ha pensado que la sala de espera del señor Presidente se habilite para Consejo de Gobierno, se compre un mesa en condiciones para poder tener alguna reunión de estas, incluso las del Consejo de Gobierno. Es decir, habilitar esa sala costará, a lo mejor, dos millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Yo simplemente una aclaración por el resto de preguntas que voy a hacer, y es que si en este momento no se tiene un desglose no pasa nada, con tal que se nos facilite no hay ningún problema.

Yo decia no a un desglose conceptual, sino yo me refería a un desglose monetario, en el sentido de que cuando se elabora un presupuesto se parte de unas premisas, de unas bases, de un detalle.

Otra pregunta. En el artículo 28 existe una partida de 9.700.000 pesetas, dedicada fundamentalmente a formación profesional 1.500.000 pesetas, estudios y trabajos técnicos 3.000.000, y promoción y desarrollo 5.000.000.

El señor Consejero antes nos ha dicho que quizá en esta partida de cinco millones podía entrar la revista de Cantabria, pero yo la pregunta que quería efectuar es la siguiente: dentro de estas partidas de estudios y trabajos técnicos de promoción y desarrollo, ¿existe algún capítulo previsto para asesoramiento externo de tipo económico, jurídico, de profesionales o dentro de

estos 9.700.000 no van a incorporarse asesoramientos externos?. ¿En qué medida?. ¿Qué idea tiene el Consejero en este sentido?.

EL SR. PARDO CASTILLO: Dentro de formación y perfeccionamiento de personal se pretende, y ya están configurados, realizar una serie de cursos o seminarios, para la promoción del personal, con la idea de llegar en su día a esa Escuela de Administración Pública, porque nosotros pensamos que primero es preciso crear la función antes que el órgano. Este millón y medio de pesetas está destinado a todos los profesores que impartirán esos cursos o seminarios.

Dentro de este concepto de tres millones de pesetas, y creo que hay otro de un millón, está previsto el asesoramiento a que se refiere el señor Diputado de trabajos técnicos, jurídicos o de otro tipo de trabajos técnicos, porque aunque por alguien se ha dicho que en la Diputación existe bastante personal, también es cierto que no existe personal cualificado en determinadas materias. Por ejemplo, nosotros hemos tenido que recurrir recientemente, si no me equivoco, para un trabajo a un Ingeniero de Telecomunicaciones, que en la Casa no existe. Puede haber informes jurídicos que por muy competentes que sean los abogados de esta Casa, a veces se requiere hacer un dictamen de un catedrático de Derecho Administrativo, de Derecho de Trabajo, de cualquier índole. Con esta idea son estos tres millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Simplemente una matización en el sentido de que efectivamente pueden existir situaciones en que tengamos trabajos especializados, como en el caso del Ingeniero de Telecomunicaciones, o si un día habría que hacer un trabajo sobre energía solar incluso haya que traer técnicos de fuera.

Ahora bien, en el tema de servicios jurídicos externos, efectivamente, vía informes, vía consultas, de acuerdo. Ahora ¿está previsto dentro de estas partidas algún servicio jurídico específico continuado?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente: Continuado no existe.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Relativo al artículo 61 existen veintisiete millones y medio para acondicionamientos en edificios regionales. Me imagino que serán edificios regionales de todas las Consejerías. La primera pregunta es si es solo de la Consejería de Presidencia. Me gustaría saber si hay algún desglose o una previsión, como es lógico, de ello. Y otro dato que quisiera conocer, si no es para ahora para más tarde, es cuántos de estos veintisiete millones y medio irían destinados a acondicionar locales que la Diputación Regional tenga en alquiler, y cuántos que tenga en propiedad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente: Esos veintisiete millones y medio de pesetas, sino me equivoco, se destinan veinte a medidas de seguridad. Por supuesto, la primera contestación es que se refiere, horizontalmente, a todas las Consejerías, a medidas de seguridad, acondicionamiento del edificio de Juan de la Cosa. No necesito recalcar a sus Señorías la deficientísima situación en que se encuentran todas las Consejerías en orden a seguridad, puesto que hay lugares en donde tenemos dos o tres extintores, donde solamente existe una persona que se ocupa los días festivos de cuidar la Casa, y no digo en otros locales donde la situación se puede calificar de lamentable.

Dos millones y medio de pesetas están destinados a la reparación del edificio de la Imprenta, y los cinco millones de pesetas restantes se refieren a la cuestión de electricidad, que también es lamentable y un posible foco de futuros incendios. De todas formas se lo podemos dar desglosado, pero creo que es eso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Por último, relativo al artículo 62, donde aparece la adquisición de un vehículo, la pregunta es ¿qué parque de vehículos existe en estos momentos a disposición de altos cargos, Consejeros, Presidencia de la Asamblea, etc.?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: El número de parque móvil probablemente se lo pueda facilitar el Director de Servicios Generales.

Respecto a los Consejeros y al señor Presidente existen el Opel Senator del Señor Presidente, dos 131 y un 124 que es compartido para las tareas de reparto de paquetes y correspondencia. De manera que los Consejeros que somos, con el señor Vicepresidente, ocho, disponemos en este momento de dos 131. Nosotros hemos pensado que si adquirimos un tercero, porque los dos están superutilizados, no sería ni suficiente si se tiene en cuenta, no tenemos porque referirnos a otras Comunidades, pero me consta que en casi todas un Consejero tiene un coche, y aquí vamos a salir a cero cuarenta y tantos de coche por Consejero, aproximadamente.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Nada más. Simplemente agradecer las contestaciones dadas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Santamaría.

Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente: Un par de preguntas. Una quizá más que una pregunta es una petición que hago a la Consejería de Presidencia, para que en el futuro sea capaz de acompañar al proyecto de ley de presupuestos un anexo, como se hace con los Presupuestos Generales del Estado con todas las retribuciones del personal especificando los conceptos. Es una práctica habitual de los Presupuestos Generales del Estado, y

no creo que haya mayores dificultades para que aquí se haga también, y nos evite algunas enmiendas innecesarias.

La segunda pregunta viene referida a las retribuciones del personal. Se habla en el artículo 2 de las retribuciones del personal, que experimentarán el mismo aumento porcentual que el de la Ley General de Presupuestos del Estado del 84, y la distribución se hará de la misma forma, dice, sin perjuicio de las excepciones que se deriven de la homogeneización de retribuciones. Si el proyecto prospera tal como está redactado nos gustaría saber qué sentido tienen los criterios homogeneización excepcionales, porque si se excepciona mucho el seis y medio que aparece en los Presupuestos Generales del Estado podría reducirse al 0,5 o permanecer en el 6,5, depende de las excepciones que se quieran hacer.

Al hilo de eso unir esas excepciones con las partidas que aparecen en la Consejería de Hacienda, en la sección 6, que nosotros pensamos que debieran de aparecer bien repartidas en el Presupuesto, bien repartidas en la Consejería de Presidencia. El fondo del seis y medio de las retribuciones complementarias, para completar el crecimiento global de las retribuciones, qué significado tiene eso. Y el fondo para homogeneizar retribuciones de quince millones de pesetas, si esos quince millones están ya detraídos del seis y medio por ciento global o son quince millones más.

Esas son las preguntas que quería hacer para conocer más aproximadamente los criterios de retribuciones de personal.

Sería bueno que en el futuro en el articulado se especificaran más las retribuciones básicas, igual que se hace en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.



EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Me parece que como el Sr. Cabezón se ha incorporado tarde, todo eso ya ha sido contestado. De todas formas tomamos muy buena nota de las sugerencias que nos hace en cuanto a los anexos y demás, puesto que cualquier sugerencia que sea buena siempre es bien venida.

EL SR. CABEZON: Gracias y perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Una pregunta a título de curiosidad. En el servicio 00, al artículo 17, hay una consignación para personal eventual contratado, concretamente se consignan cuatro millones de pesetas. Teniendo en cuenta que existen funcionarios de la Administración Central, etc., a mi me gustaría que me explicasen que diferencia hay entre el personal eventual contratado y personal vario.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: El personal eventual, ya hemos hecho referencia a los tres asesores en cuestión. El personal vario es personal variado e imprevisible. Antes me he referido que podía ser de la Comunidad Económica Europea o cualquier otra cuestión que pueda surgir. Es una cantidad un tanto global para previsiones futuras, donde puede ser dotación de la oficina de la Comunidad Económica Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Una consignación tan vaga como esa, si es eventual será personal eventual. Establecer la distinción entre eventual y vario, sin aclarar cual es la distinción entre eventual y vario parece poco serio.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Eventual significa que su vida es paralela a la vida del señor Presidente del Consejo de Gobierno, que es el que designa a esos asesores.

El personal vario, vuelvo a repetir, es imprevisible. Insisto que, por ejemplo, hay puede estar el concepto de las ayudas que se están empezando a realizar a todas las Casas de Cantabria que existen en España, a través de las cuales se piensa realizar una labor de difusión cultural, turística, etc., y crea unas determinadas dotaciones que no están especificadas todavía a la Casa de Cantabria en Almería tanto, sino un concepto globalizado en cuato millones que, repito, no hay ninguna contradicción entre eventual y vario.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS: Gracias, Sr. Presidente: Antes de entrar en una pregunta concreta, queria hacerle una precisión al señor Consejero. Es una pregunta que quizás escape del ámbito estricto del presupuesto, es cuándo se va a producir el debate sobre Función Pública en la Asamblea que usted anunció en un pleno de esta Asamblea, y que nos tenía anunciado en un plazo de quince o veinte días.

Aunque ya es un poco insistir en una pregunta que se ha hecho con antelación por el Sr. Santamaría, pero quería hacer una precisión en el tema referente a estudios y trabajos técnicos, gastos de promoción y desarrollo, estudios y trabajos técnicos. Usted ha dicho que estos estudios de trabajos técnicos atienden a necesidades excepcionales que se pueden plantear, sobre todo en temas de ámbito jurídico o en alguna excepcional, como ha apuntado en un gasto de un Ingeniero de Telecomunicación.

Lo que ocurre es que si se consigna esta partida en un presupuesto, se prevé ya que este gasto va a ser normal, no excepcional. Podemos entrar con esta consignación, si se repite presupuesto tras presupuesto, en crear una administración paralela en algunos aspectos técnicos, con lo cual creo que estas partidas no están lo suficientemente explicadas o justificadas en tanto afectan a situaciones excepcionales.

Otra pregunta, que no sé si se ha contestado ya, es en el fondo para homogeneizar retribuciones, que tiene consignado una partida de quince millones de pesetas, en la sección 6 de Consejería de Hacienda, quería saber si estos quince millones son aparte del incremento que representa el seis y medio por ciento global. Si esta partida está por encima de ese seis y medio o si se ha contemplado ya en el seis y medio por ciento.

Por último, solicitar del Consejero, aunque ya ha sido expuesto anteriormente, ese documento que le hemos pedido hace algún tiempo, porque la sorpresa mía es que hoy dice el Secretario Técnico que solo hay dos funcionarios con complemento de dedicación exclusiva, y en aquella relación hay hasta casi veinte. No nos preocupa el funcionario, nos preocupa el cargo, nos preocupa el órgano. Es decir, qué órganos de esta Diputación Regional tienen complemento de dedicación exclusiva, porque se les exige dedicación exclusiva. Los Directores Generales, hemos hecho antes una pregunta, de si tienen dedicación exclusiva, se nos ha dicho que no porque es un complemento globalizado, pero ¿este órgano tiene dedicación exclusiva como tal?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: En cuanto a la comparecencia del Consejero de Presidencia en debate, la apuesta sigue en pie. Lo que ocurre es que me ha parecido que era interferir en los debates presupuestarios el hacer ahora un debate sobre la Función Pública, que naturalmente tendría muchas implicaciones en relación con el presupuesto. Si mi decisión es equivocada lo admito, pero explico cuál ha sido la razón.

Igual ha sido conveniente el aplazamiento para poder juzgar más oportunamente la Ley de medidas urgentes de la Función Pública, que ya ha sido aprobada, y que esta Consejería de Presidencia se propone presentar ante el Pleno de la Asamblea, probablemente en el primer período de sesiones de diciembre del 84, o quizás en febrero o marzo de 1985.

En cuanto a los estudios técnicos, no creo que se trate de crear una administración paralela. Bien es cierto que por ejemplo los estudios que figuran en el servicio 02, jurídicos, pudieran pasar a engrosar el servicio 00, y figurar en vez de tres millones cuatro, pero creo que esa necesidad de estudios de extra Diputación de especialidad se van a producir, siempre. Eso no creo que sea crear una administración paralela. En el posible caso de la energía solar, a que se ha referido algún Diputado, un estudio geológico, un estudio concreto, específico en cualificación jurídica, que el señor Marcos sabe como abogado que es imprescindible en muchas ocasiones, no creo que sea crear una administración paralela, sino tener una dotación eminentemente previsoras, porque esos supuestos se van a producir.

En cuanto a los quince millones de pesetas para el fondo de homogeneización, creo que es mejor que se lo pregunten al señor Consejero de Hacienda, pero mi idea es que es además del seis y medio por ciento.

No creo que habia ninguna otra pregunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La que realiza sobre la dedicación exclusiva.

EL SR. PARDO CASTILLO: La que realiza sobre dedicación exclusiva pues no tengo más que entonar el mea culpa, que consiste en que me lo he llevado a mi despacho, en este momento no lo encuentro, es absolutamente humano reconocer las culpas, y se va a subsanar porque se preparará otro, y lo único que puedo hacer es pedir disculpas. Si lo encuentro se lo facilitaré mañana mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Una pregunta. Al hilo de las diversas veces que se está citando la oficina de relación o

estudios con la Comunidad Económica Europea, y que en ninguna de ellas se ha expresado en virtud de qué criterios se decide el deparar esa función de alguna de las responsabilidades que pudieran estar ya ubicadas de por sí en alguna Consejería concreta.

Segundo. Cuál es el presupuesto con el que va a funcionar esa oficina, esa dirección, esa asesoría, porque al hilo de las últimas explicaciones referentes a los cuatro millones del personal eventual contratado y vario, sorprendentemente hemos oído que se mezclaba la oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea con las ayudas a las Casas de Cantabria en diversas zonas del estado español.

La oficina de las relaciones con la Comunidad Económica Europea con las ayudas a las Casas de Cantabria en diversas zonas del estado español. Esta oficina en qué zona, en qué área de responsabilidades se va a ubicar y con qué presupuesto va a funcionar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: La oficina o gabinete de la Comunidad Económica Europea está adscrita a la Consejería de Presidencia, y se pensó así en el Consejo de Gobierno, por tratarse de una Consejería horizontal, porque lo que se pretende con esta oficina o gabinete es hacer una coordinación de las distintas competencias que tienen todas las Consejerías, concretamente las de Ganadería e Industria sean punteras en este tema, como Enrique Ambrosio sabe muy bien.

Probablemente la oficina sea absolutamente necesaria. Creo que en eso estarán todos de acuerdo. Lo que será discutible será el enfoque o la eficacia que se obtenga en la misma. Estamos en los primeros balbuceos. La intencionalidad es abrir un triple frente de colaboración con otras Comunidades Económicas Europeas y la Secretaría de Estado. Al mismo tiempo tener un contacto con la Universidad, para obtener la suficiente dotación

de investigación, fondo y documentación. La tercera es establecer un órgano colegiado en el que participen todas las Consejerías, y además las fuerzas sociales representativas de toda la Comunidad, entiéndase sindicatos, cámaras de comercio, etc., con objeto de que en estas reuniones, y detectando las necesidades o los problemas que se planteen, se hagan los estudios pertinentes.

La dotación, en principio, es un tanto inconcreta porque está referida únicamente al Jefe del Gabinete, y suponemos que tendrá una oficina, una máquina de escribir, una silla y una secretaria, y digo esto porque todavía no tenemos un local y es una oficina itinerante, hasta tal punto nos encontramos con los defectos de locales. Digo que es itinerante porque ha empezado a funcionar el 1 ó 2 de agosto y se va a resolver el problema en unos días. La dotación, supongo, será de tres millones de pesetas. Creo que es demasiado poco para lo que se necesita. Lo importante es que sea eficaz.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La pregunta es si en los presupuestos de la Comunidad figura alguna partida, específica creo que no, pero si está incluida en ...

EL SR. PARDO CASTILLO: En el personal vario a que nos hemos referido, y que lo expliqué antes de que su Señoría viniera....

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La Señoría ha venido desde el principio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Al hilo de este debate sobre la oficina de las Comunidades Europeas, no pensaba hacer una pregunta, pero me he visto sorprendido por el planteamiento. Se dice que se pretende que coordine a las distintas Consejerías. La pregunta sería ¿qué rango va a tener el director de esa oficina?. Va a ser un director regional o que rango va a tener, si es que se ha pensado algo.

La segunda pregunta es si no ocurrirá aquí como en numerosas ocasiones, que primero se piensa en darle un cargo a una persona y luego ya se verá como se resuelve el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: La coordinación a que me he referido no se refiere a las funciones o competencias de las Consejerías, puesto que cada uno mantiene la suya en exclusiva. Se trata de un fondo de documentación o de estudios que coordinando, en esa triple faceta a la que me he referido, pueda hacer de canal para hacer llegar a las respectivas Consejerías las documentaciones, correspondencia, etc., y todo lo que sea conveniente en cada momento. Pero no invadir las competencias de cada Consejería y hacer una especie de órgano supraconsejeril, por decirlo de alguna manera.

El jefe de gabinete es análogo a una Jefatura de Servicio, no de director.

No sé si había alguna otra pregunta en relación con esto.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: A la vista del planteamiento que se hace por inconcreto ...

EL SR. PARDO: Lo que se ha cumplido fué un acuerdo del Consejo de Gobierno, que partió de una de las Consejerías más implicadas en el tema. Lo que se pensó es la necesidad y conveniencia de crear esta oficina, y una vez creada la oficina era necesario crear un jefe de la oficina. Es concretamente al revés de lo que el señor Diputado sugiere.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Si se hubiera creado primero la

oficina, cosa que no duda, debería haberse organizado mejor y estar más claras las ideas respecto a esa oficina, cosa que no parece que sea así, porque ni está bien ubicada dentro de los presupuestos ni parece que estén sus funciones muy delimitadas. Pienso que si hubiese surgido primero la necesidad de esa oficina se habría organizado mejor, y luego se pensaría en la persona adecuada.

EL SR. PARDO CASTILLO: Las ideas están claras de lo que pretendemos y de lo que se quiere, de cuáles son las funciones específicas de esa oficina, y lo que se trata es que del dicho al hecho hay mucho trecho, y para ponernos en marcha hace falta una persona adecuada y competente. Personalmente este Consejería sería incapaz de llevarlo a cabo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Yo tenía entendido que todos los cargos por debajo de Director Regional tenían que ser funcionarios. Si este cargo es una Jefatura de Servicio, ¿puede no ser funcionario la designación del mismo?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Rodríguez.

El Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: No he dicho que sea un Jefe de Servicio, he dicho que es un jefe de gabinete contratado, análogo a la Jefatura de Servicio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Alguna pregunta más al señor Consejero de la Presidencia?.

Damos por finalizada la comparecencia del señor Consejero y pasamos a la comparecencia del Director Jurídico.



Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Realmente la comparecencia del señor Consejero ha contestado ampliamente algunas preguntas de los Diputados, que serían del Director Jurídico.

Efectivamente, basándonos en que hay una partida de estudios y trabajos técnicos, 1.000.000 de pesetas, la pregunta nuestra era ¿qué es lo que hace?. No es que pensemos que no haga nada, pero en el sentido de que si la Dirección Jurídica tiene que encargar estudios y trabajos técnicos fuera, dudamos de que tenga que hacerlo. Independientemente de una partida de dos millones de pesetas que tampoco entendemos muy bien.

En definitiva, quisiéramos que el Director Jurídico explicara cuáles son las funciones que desarrolla para poder conocerlas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO: Sr. Presidente: En primer lugar decir que esta Asesoría Jurídica nunca todavía ha encargado ningún estudio jurídico fuera.

En segundo lugar, aclarar que esas partidas, y se ven los desgloses de los abonos que se han hecho, son honorarios normalmente de Procuradores, o de algún Letrado cuando hay que intervenir en tribunales en los que los Letrados que formaban parte de la Dirección Jurídica no estamos colegiados. Los Procuradores hay que pagarlos también con independencia, sus minutas son importantes. Se acaba de hacer ahora una provisión de fondos -lo digo como dato indicativo- al Procurador que lleva el asunto, en representación de la Diputación, de la reclamación del famoso manuscrito de Cela.

Esta partida podría solventarse y ser eliminada fácilmente si se consigue lo que se está pretendiendo por las Comunidades Autónomas. Es decir, que los cuerpos de Letrados de las

Comunidades Autónomas tengamos la posibilidad de ejercer ante cualquier tribunal de España, sin estar dado de alta en los Colegios correspondientes, como ocurre con los Abogados del Estado, y que además tengamos la postulación y la representación de las Comunidades Autónomas, al igual que tienen los Abogados del Estado.

Esto es un estudio que se ha tratado en profundidad en el último congreso que ha habido en Canarias de los Jefes de Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas, a las que nosotros por un criterio de moderación en el gasto ni tan siquiera acudimos, lo que no fué óbice para que enviásemos la correspondiente comunicación y estemos a la espera de las conclusiones.

En cuanto a las otras, estas indemnizaciones que se habla ahí, se está pagando con cargo ..... Hay indemnizaciones por despido o por alguna reclamación, aunque estos gastos se podían haber hecho con cargo a otros.

Estas son las dos partidas que como se verá son bastante exiguas. Hay otra partida de indemnizaciones y expropiaciones, que son las expropiaciones que se hacen para todas las Consejerías.

Al hilo de esto quisiera dar unos detalles. En el Ayuntamiento de Santander el Cuerpo de Letrados está constituido por tres Letrado: El Letrado jefe y dos letrados. Incluso hay un Jefe de Negociado que estaba ayudando a los Letrados. Aquí, en la Diputación Regional de Cantabria, la Asesoría Jurídica estimamos que está infradotada de personal, no está constituida nada más que por el Director y un Letrado, y voy a decir lo que se hace. Se hacen todas las expropiaciones de la Comunidad Autónoma, y se asesora a una gran cantidad de ayuntamientos en sus propias expropiaciones. No expropiamos nosotros, porque hemos venido entendiendo que no teníamos la legitimación para hacer esa expropiación. Por tanto, los terrenos expropiados no pasaban al dominio de la Diputación, sino a propiedad de los Ayuntamientos.

Se llevan en la sección todos los contenciosos en material laboral, que son muchos. Se llevan en la Administración Jurídica todos los contenciosos que pueda haber en los diferentes tribunales e incluso los contencioso-administrativos, y las reclamaciones administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo. En estos momentos tendremos al pié de unas veinte reclamaciones económico-administrativas en trámite. Tenemos pleitos civiles. Tenemos que hacer informaciones para todas las Consejerías. Se nos pasan, normalmente, hasta los decretos a informe, antes de pasar al Consejo de Gobierno. Se informan no solamente los recursos de súplica, lo cual parece que es preceptivo, sino además los recursos de alzada. Hasta ahora no había venido lo de urbanismo y se nos está empezando a venir.

Yo querría decir también a este respecto que existe, sin embargo, una serie de Letrados en otros departamentos que han sido transferidos, pero se han quedado ahí, y sorprende que en IRYDA tengan tres Letrados, que como están transferidos a un departamento determinado no funcionan para la Dirección Jurídica. Esto quizá pueda tener una solución en el futuro. La Dirección Jurídica se ha preocupado de obtener datos de todas las demás Comunidades Autónomas. Lo tengo a disposición de los señores Diputados, y creo que el trabajo que tenemos rebasa, con mucho, nuestras posibilidades.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Palacio.

EL SR. VALLINES: Muchas gracias, señor Director Jurídico. Ha quedado claro que la partida de expropiaciones e indemnizaciones, diez millones de pesetas, está impropiaamente contabilizada, puesto que deben ir acompañando aquella inversión que determina la expropiación, no estar en un capítulo de Dirección Jurídica.

EL SR. PALACIO: Sin embargo, hay expropiaciones que no se pueden, diría yo, atribuir a una Consejería específica y determinada. Sí se podría hacer de alguna manera, pero siempre

crearía el problema de si esta Consejería o es la otra, y habiendo ahí esa previsión ...

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Me podría precisar algún tipo de expropiación que no son ubicables en una inversión concreta, en una Consejería?.

EL SR. PALACIO: Fincas de la Casa de Tudanca. Eso puede ir a Cultura, por ejemplo. Fincas que hay que expropiar de la casa colindante, por ejemplo. Las fincas de San Martín, dos viviendas y un terreno.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Alguna pregunta más para el señor Director Jurídico?.

Pasamos a la comparecencia del Director General de Administración Local.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La pregunta puede ser la misma, es decir, desconocemos las funciones que desarrolla. Sabemos que está en una oficina que no es de la Diputación Regional, está en Hernán Cortés, y queríamos conocer cuáles son las funciones que desarrolla y qué temas trata.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez.

EL SR. SANCHEZ: Como aclaración la oficina está en la calle Daoiz y Velarde. En cuanto a las funciones que tiene, en primer lugar, son todas aquellas competencias que han sido transferidas a la Comunidad Autónoma en materia de Administración Local... (no se entiende). Allí viene una enumeración bastante extensa, y se refiere a materia de demarcación territorial... (no se entiende).

Todo esto aparece detallado en el decreto de asunción de

competencias, que se aprobó por el Consejo de Gobierno, y que regula, en cierta manera, cómo se van a ejercer estas funciones.

Además de estas que han sido transferidas existen otras que no están detalladas en un decreto como el anterior, sino que están recogidas en varias disposiciones legales, y que para su regulación se aprobó un decreto en 1982, donde se hace una enumeración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Perdón, señor Director General. Un momento que le cambien el micrófono para poder grabar.

EL SR. SANCHEZ: Como decía estas competencias... (no se entiende)... Se refiere a la designación de presidentes de Comisiones gestoras, y también al nombramiento de Comisiones gestoras en ayuntamientos, y se refiere a la impugnación de actos y acuerdos de las Corporaciones Locales en aquellas materias que hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma.

Toda esta regulación está contenido en este decreto, y en relación con esto se vienen ejerciendo facultades de todo tipo. Expedientes se han tramitado, los más numerosos son en materia de autorizaciones para enajenación de bienes, autorización para exacción de acción pública, expedientes de declaración de urgencia en expropiaciones forzosas, nombramiento de presidentes de Comisiones gestoras, que en las Juntas Vecinales son muy numerosos debido a la falta de candidaturas en las últimas elecciones, donde hubo que hacer una primera designación, puesto que los anteriores habían cesado, de Comisiones Gestoras hasta la celebración de elecciones parciales, que se celebraron en noviembre del 83. Posteriormente hubo que hacer unas nuevas designaciones porque tampoco se habían presentado candidatos en bastantes de ellas, alrededor de cien.

Luego se ha realizado, aparte de todo esto, la mecanización del padrón de habitantes en gran cantidad de municipios, utilizando los datos a efectos estadísticos. Los datos económicos que se obtienen a través de los presupuestos municipales y de sus

liquidaciones, están siendo introducidos en el ordenador al objeto de formar un banco de datos de carácter económico, estadístico, que va a servir de base para una buena planificación regional. Se han organizado cursos para funcionarios municipales. Concretamente el año pasado en el mes de abril se celebró un curso sobre disciplina urbanística. Recientemente en el mes pasado se ha celebrado otro curso sobre gestión urbanística municipal.

Existe el proyecto, y así se ha enviado un convenio al Instituto de Estudios de Administración Local, para la celebración de siete cursos y seminarios, durante lo que queda de este año y 1985, relacionados con materias que van a tener especial importancia, una vez que se apruebe la nueva Ley de bases de régimen local, porque como consecuencia de esta Ley se tendrán que elaborar por esta Asamblea algunas leyes en relación, por ejemplo, con la organización municipal, etc.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Por añadir algo más, porque es especial preocupación de la Consejería, es el trabajo que se ha realizado sobre las mancomunidades de municipios. Con la idea que tenemos de hacer una organización administrativa regional distinta, dada la gran cantidad de ayuntamientos, se ha hecho un trabajo por la Dirección de la Administración Local que considero francamente bueno, donde se han hecho diversas clasificaciones en función del presupuesto, número de habitantes, etc., que en estos momentos está a consulta, y él se encargará de canalizarlo todo con objeto de llevarlo adelante. Repito, que es un trabajo bastante importante.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Usted no se queja de falta de medios?. ¿Tiene usted suficientes medios para resolver todo ese trabajo?.

EL SR. SANCHEZ: Cuento en estos momentos con dos funcionarios, y una plaza transferida que está vacante y se está tratando de contratar una persona, que es una mecanógrafa. De

momento todo este servicio le venimos realizando. Ahora existe esta dificultad de un funcionario menos, pero creo que se solucionará rápidamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

¿Alguna pregunta más para el Director de Administración Local?.

Pasamos a la comparecencia del Director de Servicios Generales.

El Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente: Dentro de este servicio, que es el 04, tendría dos aspectos. Uno, el tema de promoción y desarrollo, artículo 28, que se cifran en 2.500.000 pesetas, donde se dice para actos públicos. Quisiera saber si hay algún detalle o alguna previsión de estos actos públicos. En concreto, si la celebración del Día de Cantabria, en este año en Cabezón de la Sal, si va a ocasionar algún gasto para esta Diputación Regional que vaya, por ejemplo, en esta partida, dado que se habla de promoción y desarrollo.

Otra pregunta en relación a que hay una serie de adquisiciones para Imprenta y Talleres, por una parte, en inversión real de 32 millones, de 2.300.000 de material cartográfico, 5.800.000 en tipos de reprografía. Por otra parte, dentro del artículo 25 hay otros cuatro millones. Quisiera saber cómo está el tema de la Imprenta, en el sentido de cuánto se está subcontratando de trabajo, qué parte podemos hacer nosotros, qué idea hay de cara la futuro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Carrión.

EL SR. CARRION IRUN: Sr. Presidente, señor Diputado: El 285, que corresponde actos públicos, recoge en el presupuesto, muy a pesar mio, solamente dos millones y medio de pesetas. Esos dos

millones y medio de pesetas estarán dedicados a actos públicos. Aquí se refiere al soporte de infraestructura para estos actos públicos, como es obvio el carácter de mi Dirección.

Se refiere, concretamente, a banderas, a mástiles para banderas, etc.

Hacía falta un poco de historia de que esta Dirección heredó lo poco que tenía la extinta Diputación Provincial, que concretamente en estos cachivaches era este repostero que está ahí encima, los mástiles de las banderas, las banderas que se ponen en el Palacio Provincial. Poco a poco se fué extendiendo, y dado el carácter de Diputación Regional todo el mundo viene a pedirnos prestada una bandera, parte de sus Señorías que están aquí sentados lo conocen perfectamente, y yo presto normalmente esas banderas a instituciones o a unos actos donde tiene que estar representada la Diputación Reginal.

Se refiere exactamente al stok de material que es mínimo estos dos millones y medio.

En concreto a lo que me decía sobre el Día de Cantabria en Cabezón de la Sal, efectivamente vamos a colaborar al Día de Cantabria, pero sin producir un gasto directo, puesto que lo único que vamos a hacer es prestar unos mástiles de banderas y unas banderas que tenemos en depósito. Si quiere, Señor Diputado, que le concrete algo más sobre este punto o puedo pasar al siguiente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Simplemente que aparentemente, por lo que explica, esa adquisición de equipo inventariable aquí está recogido en un capítulo del grupo 2, digamos de gastos. En ese sentido el tema de promoción y desarrollo de actos públicos, 2.500.000 pesetas, a mi me vale la explicación que me dá de que va a ir destinado a este tipo de mástiles, banderas, emblemas regionales, y en ese sentido me vale. Yo ahora mismo no tengo



criterio para juzgar si dos millones y medio son mucho o son poco. En principio me vale, y en este sentido me vale la contestación.

Yo tenía otra pregunta relativa al tema de la Imprenta, pero dado que también mi compañero el Sr. Vallines tenía algo que preguntar a este respecto y no ha sido contestada, yo ruego a la Presidencia que le ceda la palabra y sea contestada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Todos sabemos la necesidad que existe en la Diputación Regional de tener una buena Imprenta. A nosotros nos preocupa, va una inversión de 32 millones de pesetas, no tengo seguridad de que existe un estudio económico, una memoria económica, sobre la racionalidad del gasto. Quisiéramos si existe ese estudio, si ese estudio recoge solamente la edición del Boletín Oficial de Cantabria o recoge también la impresión de multitud de equipo publicitario, promoción o cartográfico que esta Diputación emite al año. Queríamos saber si en definitiva existe una memoria, un estudio económico que justifique esa inversión concreta de 32 millones de pesetas, y qué planes existen para el desarrollo de la Imprenta de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Carrión.

EL SR. CARRION IRUN: Sr. Presidente, señor Diputado: El tema de la Imprenta no es de ahora, es de hace muchos años, de tal forma que se ha venido estudiando por todos los Gobiernos que han precedido al actual, incluso de la antigua Diputación Provincial.

Hay que tener en cuenta que la actual Imprenta es la continuidad, muy depauperada, de la antigua Imprenta Provincial. La antigua Imprenta Provincial, que estaba dedicada a una producción, inicialmente se inició como una escuela de aprendices para los chicos recogidos en el antiguo Hogar Provincial, y después poco a poco fué recogiendo publicaciones de la Diputación

para dar ejercicio y empleo a esos muchachos, y después para sacar una rentabilidad para los propios trabajos.

En su momento llegó a tener un personal muy numeroso, del orden de veinte o treinta personas, y posiblemente fué una de las mejores imprentas de Santander en su época, y con una maquinaria magnífica entonces. Actualmente los funcionarios han ido desapareciendo, se han ido jubilando, no se han repuesto, se han repuesto de mala manera, y la maquinaria tengo una relación, por ejemplo, del material que tenemos en la Imprenta.

Actualmente tenemos dos impresoras planas marcas Alber, del año 1872, en uso. Una impresora Minerva de 1932, en uso. Una impresora Heideber de 1969, la mejor. Una linotipia del año 1932, una linotipia que se compró usada en el año 73, una guillotina de 1977, otra guillotina de 1932, una plegadora del año 71, un fundidor de plomo del año 67, una cizalla del año 32, una prensa del año 32, una perforadora a pedal del año 32 y una cosedora de alambre del año 75. Esta es la maquinaria con la cual funcionamos en la Imprenta.

Aparte de esto, haciendo referencia, no se ha hecho un estudio de esto, se han hecho múltiples estudios. Hay carpetas llenas de estudios, que por una serie de vicisitudes se han ido pasando, y posiblemente ha ocurrido que lo mejor es enemigo de lo bueno. Se ha pensado en crear, ya que vamos a poner el último modelo, y aquí pasa lo mismo que las máquinas fotográficas, que nunca se puede uno comprar el último modelo porque siempre sale otro.

Lo que no cabe duda es que la Imprenta no puede seguir ni un minuto más como está. Y digo un minuto más porque invito a sus Señorías a que hagan conmigo una visita a la Imprenta, que tendré mucho gusto en acompañarles y mucho más el personal de la Imprenta, que tendrá mucho gusto de ver a sus Señorías para que vean en qué condiciones de trabajo se esta haciendo. Lo poco que sale de la Imprenta, está saliendo con sangre, sudor y lágrimas. Está saliendo con un esfuerzo fuera de lo normal del personal de

la Imprenta, y además dadas las condiciones higiénicas, que no son todo lo buenas, un grave daño y riesgo a su salud.

Como detalle diremos que el año pasado los Boletines Oficiales que se editaron en la Imprenta fueron por un valor de 5.112.000 pesetas, y los impresos por un valor de 3.000.000 de pesetas. Como no éramos y no somos capaces de hacer una producción mayor, hemos tenido que hacer al exterior encargos en Boletines Oficiales por 6.500.000 pesetas, impresos por valor de 2.000.000 de pesetas. Este año llevamos aproximadamente de esta misma tónica lo que se hace fuera y lo que se hace dentro.

Me pregunta su Señoría qué va a ocurrir si ponen la exigua cantidad de 32 millones de pesetas. Le quiero decir a su Señoría que, por ejemplo, una máquina rotativa de sistema offset vale del orden de veintitantos millones de pesetas. Yo tengo previsto comprar una offset de ocho millones de pesetas, solamente de un color, porque no nos podemos permitir el lujo de tirar cuatro millones de pesetas.

Por lo tanto, la cuestión de revistas podremos hacer, en el caso de que la Imprenta se ponga a punto en maquinaria y personal, podremos hacer algo de publicaciones, pero no muchas, y a un solo color.

La cuestión de impresos, si el año pasado hemos hecho por valor de cinco millones de pesetas, este año vamos con creces esa cantidad. Parte de sus Señorías han pasado por esta Casa en puestos del Gobierno y sabe como funciona y la cantidad de impresos que se generan en cualquier Consejería. En favor de mis operarios de la Imprenta, con la celeridad que se hacen los que se hacen dentro de la Casa.

Para terminar quiero insistir en el sistema de linotipias. Creo que todas sus Señorías conocen cómo es el sistema de imprenta de linotipias y de cajas, con material de plomo que es altamente perjudicial para la salud. Actualmente las linotipias que tenemos tiene que estar permanentemente arreglándolas el

funcionario, los dos funcionarios que tenemos y que son unos artistas de los alicates, y tienen el grave problema, dado la anticuada confección de las linotipias, de que no funden demasiado bien, y a pesar de unas medidas correctoras que estamos poniendo -entre paréntesis diré que todos los años pasa el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo para hacer una inspección y hacer una inspección médica y de mediciones de gases nocivos en la Imprenta-, estamos tratando de corregirlo, pero es francamente imposible.

Dada su lentitud y el peligro del manejo de las linotipias se están desechando en todos los sitios, y se está pasando al sistema offset, que es mucho más cómodo y rápido.

Estos 32 millones, más 14 millones que hay del remanente del año anterior, espero poder poner en funcionamiento el Boletín Oficial, sin necesidad de recurrir a los servicios exteriores, y dar abasto para hacer todos los impresos de la Diputación Regional.

Sin embargo, no me comprometo con esos medios para poder hacer las publicaciones, y menos una revista de forma periódica, pero acudo a la generosidad de sus Señorías para que el próximo curso me aumenten otro tanto, y entonces sí podremos hacer la cuestión de las revistas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Carrión.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Para decir que acepto, personalmente, gustoso la invitación de visita a la Imprenta. En segundo lugar, se que me va a agradecer el Director su comparecencia aquí, porque he sido personalmente quien sugerí a mi Grupo esta idea, y le he producido la oportunidad de hablar de un tema que parece que le entusiasma. En tercer lugar, aunque lo haya vestido de algunos tintes trágicos, basados en una realidad, quizá exagera la misma.

No obstante, no me ha contestado la pregunta cuál era criterio del Gobierno, cuál el dinero de la Dirección Regional, sobre qué debe ser la Imprenta de la Diputación Regional. Si esa Imprenta debe ser esa máquina de offset de los treinta y tantos millones y ya está, o por el contrario se va a una cosa superior para que todo impreso que tenga que hacer la Diputación Regional de Cantabria sea producido aquí.

Naturalmente, esta pregunta tiene bastantes contestaciones. Primero si hay un programa real de lo que se quiere con la Imprenta. Segundo si ese programa va por contratar fuera o hacerlo todo en Casa. Si hay un programa concreto, en su Dirección Regional, sobre la Imprenta, porque treinta millones puede ser muy poco o puede ser mucho.

EL SR. CARRION IRUN: Perdón, por mi poca facilidad de palabra. Lo he intentado esbozar antes y no lo he conseguido.

La idea de esta Dirección es potenciar al máximo la Imprenta, porque teniendo unos medios nosotros no debemos de hacerlo fuera de la Casa. Digo que hay que distinguir dos facetas. Una, lo imprescindible, en aras de una austeridad, porque a mí si me aumentan el presupuesto los suficiente para cubrir con las máquinas necesarias para hacer todas las revistas, y entonces haríamos todo tipo de revistas, todo tipo de impresos y todo tipo de boletín. Como yo soy consciente de que andamos muy justos en el presupuesto, voy poco a poco. Por eso estaba tirando la andanada de que el próximo año volveré otra vez, si estamos aquí, a hacer la misma petición de mayor presupuesto.

Creo que hay dos cosas importantes de distinguir. Una la gestión económica, y otra la gestión efectiva. La cuestión efectiva, que parece ser es la que preocupa a su Señoría, de si es más rentable hacerlo en casa o fuera, creo que hay unas cosas, como el Boletín Oficial y los impresos, que no hay que tender a lo más económico, sino hay que tender a lo más efectivo. Como ejemplo diré que ha habido lunes cuya publicación, en

publicaciones del Boletín del lunes, que han sido impresas el sábado o el domingo. ¿Por qué?. Porque el Consejo de Gobierno o por el motivo que sea ha necesitado imprescindiblemente que salga en el boletín del lunes un decreto. ¿Qué hay que hacer?. El decreto que estaba ya preparado el viernes para sacarlo el lunes, ha habido que desmontarlo y volverlo a hacer. Eso en ninguna imprenta, si nosotros no tenemos nuestros propios medios, eso es imposible de realizar.

Con los impresos pasa exactamente igual. Llega un momento, puede ser por imprevisión, puede ser por imprevisión humana, por una necesidad urgente, que hace falta unos impresos de hoy para mañana. Eso solo lo conseguimos con la Imprenta nuestra.

El empeño que tiene esta Dirección, y espero que el Gobierno sea exactamente igual, es potenciar la Imprenta pero por pasos, con la disponibilidad económica que tengamos. Con este primer paso llegaremos a hacer el Boletín Oficial nosotros, y todos los impresos de la Casa. El segundo paso será, cuando completemos la maquinaria, hacer las revistas. De momento no se puede soñar en hacer revistas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Alguna pregunta más?.

Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Es una pregunta que tiene relación, al menos indirecta, con los presupuestos, porque conlleva alguna utilización de las partidas presupuestarias.

Aprovechar la comparecencia, solicitada por el Grupo Mixto, del Director de Servicios Generales para preguntarle cuándo está previsto liberar, definitivamente, el piso que tiene la Asamblea de la maquinaria de reprografía del Consejo de Gobierno. Como Diputado tenía la esperanza que con el actual Gobierno, donde están Diputados Regionales que estaban preocupados por la precaria situación del piso de la Asamblea Regional, se iba a conseguir liberar ese piso de esas máquinas, pero veo que pasan

los meses y no es así. Aprovecho la comparecencia para hacer esa pregunta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Carrión.

EL SR. CARRION IRUN: Sr. Presidente, señor Diputado: Creo que solamente voy a poder contestarle a medias esa pregunta, puesto que creo que yo no soy la persona indicada para poderle hacer una afirmación categórica sobre el tema, le puedo hacer un comentario de cómo veo yo esta cuestión.

En la tercera planta, que ocupa la Asamblea, hay un enclave de una maquinaria que es las fotocopias y el aparato de reprografía, hablando en términos más vulgares, de obtención de copias de planos. El trabajo que desempeñan estas dos unidades es importantísimo, están a su disposición porque tengo número de fotocopias y planos que se hacen, y además tiene un poco de experiencia la propia Asamblea de su propio gabinete de reprografía.

Sé la preocupación que tienen sus Señorías sobre el poder disponer de esos locales, y quiero que sepan sus Señorías el disgusto permanente que tengo yo de no poder liberar. Pero no es una decisión mía, personal, puesto que yo en cuanto me den la orden quito las máquinas ese mismo día. Sin embargo, quiero hacer constar que mientras en este edificio estemos compartiendo como un alquiler con cocina compartida, este problema es muy difícil de resolver, porque esta maquinaria que está ubicada en estos locales que se pretenden liberar, dan servicio no solamente a la Presidencia del Gobierno y al Presidente, sino que dan servicio a los servicios técnicos que están ubicados en la cuarta planta, y no hay sitio por varios motivos, primero por el volumen, y lo más grave es por el peso de esa maquinaria. Esa máquina se puso ahí porque es la única zona es donde el suelo puede soportar ese peso.

Yo hago votos porque esto se produzca lo más rápidamente

posible, pero mucho sospecho que no es para pronto, por la razón de que lo normal de esto sería traslado de la Consejería de Obras Públicas, traslado de la Consejería de Ganadería, cuya previsión del Gobierno es trasladarlo a los antiguos locales de Maternidad. Los antiguos locales de Maternidad se empezaron a acondicionar y tuvieron que ser paralizadas las obras por falta de presupuesto, y en este presupuesto que ahora se está debatiendo figura una cantidad para eso. Lo mismo ocurre con los locales de la Consejería de Obras Públicas. Mientras no se pueda trasladar la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Ganadería me temo que es imposible sacar esas máquinas de ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Antes hacemos referencia a la enorme dificultad que tenemos en el Consejo de Gobierno sobre el tema de locales. Como Consejero y como Diputado soy el primero en lamentar la deplorable situación en que se encuentra la Asamblea. En estos momentos se está tratando de negociar, no con demasiadas facilidades, con la Delegación del Gobierno sobre la cuestión de intercambio de locales, y al mismo tiempo una solución parcial podría conseguirse a través de los almacenes generales, cuya partida presupuetaria ha sido enmendada, y quiero decir que si estos almacenes se llevaran a cabo sería posible llevar diversos cachivaches, como decía el Director, de los locales en que se encuentran, que estos a su vez quedarían vacíos, para que pudieran entrar las máquinas fotocopiadoras y de reprografía.

Por supuesto, el tema no es tan fácil como decir que quiten las máquinas de aquí. Que más quisiéramos nosotros, pero ¿dónde van esas máquinas?, porque antes hacia la referencia que nos encontrábamos con inconvenientes para encontrar una oficina para el gabinete de la Comunidad Económica Europea. La verdad es que la situación es así de mala.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Cabezón.



EL SR. CABEZON ALONSO: No quiero insistir en el tema. Lo único que no admito es que en la explicación se ponga en segundo lugar las necesidades de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Damos por terminada la comparecencia del Director de Servicios Generales.

Pasamos a la comparecencia del Secretario General de la Presidencia.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: En principio decir que me ha sorprendido la presencia del Secretario General de la Presidencia, por su voluntad de trabajo, ya que desde el día 1 no tiene que tener sueldo. Hemos oído al Consejero de la Presidencia confirmarlo, y se vislumbraba en el presupuesto, que la retribución prevista era para siete meses, y se nos ha dicho que el pensamiento del Consejo de Gobierno era que el Secretario General de la Presidencia fuera retribuido como tal hasta el 31 de julio. Casualmente también ha dicho el señor Consejero que a partir del día 1 de agosto está nombrada la jefatura de las relaciones con la Comunidad Económica Europea. Me tema, Sr. Secretario General, que su sueldo se lo van a incorporar al recién nombrado secretario general de relaciones con la Comunidad Europea.

La pregunta que íbamos a hacer es cuánto cobra usted. Ahora sabemos que cobra igual que un Director Regional. Si tiene idea de si va a seguir cobrando de esta Diputación Regional, ¿en concepto de qué?. En funcionario de empleo eventual no, porque está destinado a la Comunidad Económica Europea. En una Consejería horizontal, la Secretaria General de la Presidencia, siendo tan horizontal, queríamos preguntarle si realiza más funciones de despacho con el señor Presidente o con el Consejero de la Presidencia, puesto que está implícito en esta Consejería de la Presidencia, y es donde se ubican todas las partidas presupuestarias del señor Presidente y su cargo de Secretario General de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, Diputado Sr. Vallines: Evidentemente yo estoy aquí por deferencia hacia ustedes, a mi se me ha convocado a este acto. Habrá escuchado que el órgano del que soy titular ha desaparecido, se pretende que desaparezca, vía proyecto presupuesto, con fecha 31 de julio y hoy estamos a 8 de agosto. A mí nadie me ha cesado todavía jurídicamente en las responsabilidades que desempeño.

En cuanto a las otras preguntas, ya se ha contestado que mis emolumentos son los de un Director Regional, no tengo otra percepción económica.

En el segundo tema de con quien despacho, evidentemente la Secretaría General de la Presidencia, de acuerdo con el decreto vigente, es un órgano de la Presidencia del Consejo de Gobierno, y despacho con el Presidente del Consejo de Gobierno en aquellos temas para los que me pueda requerir o asistir en los distintos temas de mi competencia.

Esto es, en líneas generales, lo que le puedo contestar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias. Yo decía que las preguntas que le íbamos a dirigir estaban ya contestadas, en parte, por el señor Consejero, aunque nos sigue sorprendiendo su interés de trabajo, en su deferencia hacia nosotros en venir sin cobrar. Aparentemente.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Creo que debo cumplir con mi deber hasta que un decreto no determine mi cese en el Boletín Oficial de Cantabria.

EL SR. VALLINES DIAZ: De acuerdo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Alguna pregunta?.

Damos por concluida la comparecencia de la Consejería de la Presidencia y de sus colaboradores.

Muchas gracias.

Levantamos la sesión durante diez minutos.

\*\*\*\*\*

(Finaliza a las doce horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*